



Emiten declaratoria para reducir jornada

MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados realizó ayer la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que reduce gradualmente hacia 2030 la jornada laboral.

La reforma había sido aprobada la media noche del 24 de febrero pasado luego de que recibiera el voto aprobatorio de 22 Congresos locales.

Algunas de las legislaturas que aprobaron el proyecto fueron: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México.

“El Congreso de la Unión, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de la honorable Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformadas las fracciones 4 y 11 del Apartado del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reducción de la jornada laboral”, indicó la presidenta de la Mesa Directiva, la panista Kenia López.

El decreto fue remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales correspondientes.

Las modificaciones reducen, a partir del próximo año, dos horas anuales a la jornada laboral hasta llegar

Los cambios

Ajustes contemplados en la reforma.

- Se reducirán dos horas anuales a la jornada laboral hasta llegar a 40 horas en 2030.
- Los trabajadores contarán con un día de descanso.
- Aumenta de nueve a 12 las horas extras semanales que se pagarán al doble.
- El empleador está obligado a pagar un 200 por ciento más del salario en horas extras.

Críticas

- Legisladores enjuiciaron su aplicación gradual.
- Criticaron que la reforma buscaba originalmente dos días de descanso.

a 40 horas en 2030.

La iniciativa también señala que los trabajadores contarán con un día de descanso, aumenta de nueve a 12 las horas extras semanales que se pagarán al doble y refiere que la prolongación de ese tiempo obligará al empleador a pagar un 200 por ciento más del salario correspondiente a las horas ordinarias.

Otro de sus efectos es la prohibición a las jornadas de trabajo de tiempo extraordinario para menores de 18 años.

La reforma fue aprobada en medio de críticas de organizaciones sociales y legisladores de Oposición por su aplicación gradual y por considerar sólo un día de descanso obligatorio.